



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, abril cuatro (04) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo para hacer efectiva la garantía real de hipoteca-menor cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00852-00
Asunto	Ordena a la Secretaría expedir y remitir oficio

Revisadas las actuaciones judiciales, observa el Despacho que, mediante Auto del 05 de octubre de 2021, ordenó el embargo y posterior secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria N°. 001-1308779 dado en hipoteca; sin embargo, avizora que a la fecha dicha orden no se ha cumplido.

En consecuencia, se ordena a la Secretaría del Juzgado firmar y remitir electrónicamente el oficio que comunica la medida ordenada con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, al canal electrónico documentosregistromedellinsur@supernotariado.gov.co, con el propósito de perfeccionar la medida solicitada.

Finalmente, en aras de que la parte demandante conozca de manera expedita las actuaciones que por causa del presente trámite se expiden, la Secretaría deberá remitir el enlace del cuaderno principal y el de medidas al ejecutante, al canal cala305@gmail.com

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15a2167b4bbdb30f492784d54c0a6edc7163d5e22481039146437cf3a0e343d9**

Documento generado en 04/04/2022 03:58:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>